CONTRATO N°80/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS" - ID N° 415.769"

Entre EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, domiciliada en RUTA 2 KM. 23 ½ RAMAL AREGUA, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAUL DORIA**, Director General, con cédula de identidad N° 744.291 denominados en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Sisteco Paraguay S.R.L., domiciliada en Avda. España Nro. 1489 c/ San Rafael – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **José Leopoldo Cattebeke**, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 259.583, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 01/2023 **"Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°415.769.

sisteco PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial
Tel.: 609 545

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Dr. Raul Doria

CONTRATO N°80/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS" - ID N° 415.769"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°01/2023, convocado por la **UOC N°3 – Instituto Nacional del Cáncer**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución D.G. N° 118/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SISTECO PARAGUAY S.R.L.										
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 - I.D. N° 415.769-										
Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	POCEDENCIA	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
4	39121305-001	Canaletas Plastica	Canaletas para pared, de varios tamaños (60*20, 40*45) o similar para albergar mas de tres cables UTP, con proteccion adhesiva y en el caso que no disponga prever tornillos y tarugos.	Unidad	Unidad	MUTLUSAN	TURQUIA	50	68.000	3.400.000
5	39121402-011	Toma Externa - RJ 45	Toma Externa de 1 puerto para RJ45 y conector JACK RJ45 CAT 6.	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	100	38000	3.800.000
6	27113203-001	kit de Herramientas menores de informatica.	Kit de Herramientas, 2 alicate, 2 pinza de corte, 2 destornillador de electricidad, 2 juego de destornilladores plano y cruz, 1 juego destornilladores de precision, 2 buscapolo, 2 juego de mechas de taladro para madera, hierro y concreto. 2 tester de red, 2 ponchadora, 2 crimpeadora, 5 pasta termica, 5 cinta doble faz, 2 caja de herramienta 42x24, 1 juego llavede tuerca, 1 soldador electrico con estaño, 2 martillo, 2 cuter con repuesto, 2 guantes de proteccion, 2 espuma de poliuretano.	Unidad	Unidad	VARIAS	VARIAS	1	5.100.000	5.100.000

- **Monto Total Adjudicado a la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L., Gs.12.300.000 (doce millones trescientos mil).**

.El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dr. Raul Doria

Gral. Genes c/ San Rafael - Gal...
Tel.: 609 545

CONTRATO N°80/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS" - ID N° 415.769"

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NO APLICA.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galeria Colonial
Tel.: 609 545

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – DIRECCIÓN GENERAL – RECIBIDO

CONTRATO N°80/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS" - ID N° 415.769"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay a los 20 días del mes de setiembre del año 2023.

DR. RAUL DORIA, Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

José Leopoldo Cattebeke, *Representante Legal*
Por la Firma, **SISTECO PARAGUAY S.R.L**
Proveedor
SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galeria Colonial
Tel.: 609 545